**DESARROLLO LINEA BASE EVALUACIÓN**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LINEAMIENTOS** | **INDICADOR** | **CUMPLIMIENTO** | | | **OBSERVACIÓN** |
| **FUENTE** | **SÍ** | **NO** |
| **I. Compromiso e Involucramiento** | | | | |  |
| **Principios** | El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo |  |  |  |  |
| Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua |  |  |  |  |
| Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo |  |  |  |  |
| Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada |  |  |  |  |
| Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre el empleador y trabajador y viceversa |  |  |  |  |
| Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo |  |  |  |  |
| Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo |  |  |  |  |
| Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas |  |  |  |  |
| Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo |  |  |  |  |
| **II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional** | | | | |  |
| **Política** | Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, especifica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada |  |  |  |  |
| La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada |  |  |  |  |
| Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo |  |  |  |  |
| Su contenido comprende: -El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. -Cumplimiento de la normatividad. -Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. -La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo -Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso |  |  |  |  |
| **Dirección** | Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas. |  |  |  |  |
| El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| **Liderazgo** | El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo |  |  |  |  |
| **Organización** | Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada |  |  |  |  |
| Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo |  |  |  |  |
| El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones |  |  |  |  |
| **Competencia** | El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| **LINEAMIENTOS** | **INDICADOR** | **CUMPLIMIENTO** | | | **OBSERVACIÓN** |
| **FUENTE** | **SÍ** | **NO** |
| **III. Planeamiento y Aplicación** | | | | |  |
| **Diagnóstico** | Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo |  |  |  |  |
| Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua |  |  |  |  |
| La planificación permite: -Cumplir con normas nacionales -Mejorar el desempeño -Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros |  |  |  |  |
| **Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos** | El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos |  |  |  |  |
| Comprende estos procedimientos: -Todas las actividades -Todo el personal -Todas las instalaciones |  |  |  |  |
| El empleador aplica medidas para: -Gestionar, eliminar y controlar riesgos -Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador -Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos -Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales -Mantener políticas de protección -Capacitar anticipadamente al trabajador |  |  |  |  |
| El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando condiciones o se hayan producido daños |  |  |  |  |
| La evaluación de riesgo considera: -Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. -Medidas de prevención |  |  |  |  |
| Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación |  |  |  |  |
| **Objetivos** | Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: -Reducción de los riesgos del trabajo -Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales -La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. -Definición de metas, indicadores, responsabilidades. -Selección de criterios de medición para confirmar su logro. |  |  |  |  |
| La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados |  |  |  |  |
| **Programa de Seguridad, Salud en el Trabajo** | Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo |  |  |  |  |
| Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos |  |  |  |  |
| Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo |  |  |  |  |
| Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico |  |  |  |  |
| Se señala dotación de recursos humanos y económicos |  |  |  |  |
| Se establecen actividades preventivas antes los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador |  |  |  |  |
| **IV Implementación y operación** | | | | |  |
| **Estructura y responsabilidades** | El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria(para el caso de los empleadores con 20 o más trabajadores) |  |  |  |  |
| El empleador es el responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo -Actúa en toma de medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes durante y al término de la relación laboral |  |  |  |  |
| El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores |  |  |  |  |
| El empleador controla que sólo personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo |  |  |  |  |
| El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora |  |  |  |  |
| El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo. |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| **LINEAMIENTOS** | **INDICADOR** | **CUMPLIMIENTO** | | | **OBSERVACIÓN** |
| **FUENTE** | **SÍ** | **NO** |
| **Capacitación** | El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda |  |  |  |  |
| El empleador imparte capacitación dentro de la jornada de trabajo |  |  |  |  |
| El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador |  |  |  |  |
| Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación |  |  |  |  |
| La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia |  |  |  |  |
| Se ha capacitado a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |
| Las capacitaciones están documentadas |  |  |  |  |
| Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos |  |  |  |  |
| **Medidas de prevención** | Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: - Eliminación de los peligros y riesgos - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva, y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ninguno para el trabajador. -En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. |  |  |  |  |
| **Preparación y respuesta ante emergencias** | La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias. |  |  |  |  |
| Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación |  |  |  |  |
| La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencia en forma periódica |  |  |  |  |
| El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo |  |  |  |  |
| **Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas** | El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales - La seguridad y salud de los trabajadores - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal |  |  |  |  |
| Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores |  |  |  |  |
| **Consulta y Comunicación** | Los trabajadores han participado en: - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - La conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador |  |  |  |  |
| Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud. |  |  |  |  |
| Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización |  |  |  |  |
| **V. Evaluación normativa** | | | | |  |
| **Requisitos Legales y de otro tipo** | La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada |  |  |  |  |
| La empresa, entidad pública privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número inferior) |  |  |  |  |
| Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE |  |  |  |  |
| El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representen riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores |  |  |  |  |
| El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme Ley |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **LINEAMIENTOS** | **INDICADOR** | **CUMPLIMIENTO** | | | **Calificación  (0-4)** | **OBSERVACIÓN** |
| **FUENTE** | **SÍ** | **NO** |
| **Requisitos Legales y de otro tipo** | El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas |  |  |  |  |  |
| El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias |  |  |  |  |  |
| La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducidos al castellano. -Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores |  |  |  |  |  |
| **Requisitos Legales y de otro tipo** | Los trabajadores cumplen con: -Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. . No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos necesarios para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios. - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o en las instalaciones físicas. - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo |  |  |  |  |  |
| **VI. Verificación** | | | | |  |  |
| **Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño** | La vigilancia y control de seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo |  |  |  |  |  |
| La supervisión permite: -Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas |  |  |  |  |  |
| El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas. |  |  |  |  |  |
| Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo |  |  |  |  |  |
| **Salud en el trabajo** | El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo los adolescentes) |  |  |  |  |  |
| **Salud en el trabajo** | Los trabajadores son informados: -A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. -A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. -Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación |  |  |  |  |  |
| Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **LINEAMIENTOS** | **INDICADOR** | **CUMPLIMIENTO** | | | **Calificación  (0-4)** | **OBSERVACIÓN** |
| **FUENTE** | **SÍ** | **NO** |
| **Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva** | El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos. |  |  |  |  |  |
| El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población |  |  |  |  |  |
| Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes. |  |  |  |  |  |
| Se implementan las medidas correctivas producto de las no conformidades halladas en las auditorias de seguridad y salud en el trabajo |  |  |  |  |  |
| Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo |  |  |  |  |  |
| **Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales** | El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas |  |  |  |  |  |
| Se investigan los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento del hecho. - Determinar la necesidad de modificar dichas medidas |  |  |  |  |  |
| Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes |  |  |  |  |  |
| Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas |  |  |  |  |  |
| El trabajador ha sido transferido en caso de accidente o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo |  |  |  |  |  |
| **Control de Operaciones** | La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas |  |  |  |  |  |
| La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes. |  |  |  |  |  |
| **Gestión del cambio** | Se han evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos. |  |  |  |  |  |
| **Auditorias** | Se cuenta con un programa de auditorías |  |  |  |  |  |
| El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo |  |  |  |  |  |
| Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes |  |  |  |  |  |
| Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada |  |  |  |  |  |
| **VII. Control de información y documentos** | | | | |  |  |
| **Documentos** | La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos. |  |  |  |  |  |
| Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente |  |  |  |  |  |
| El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: -Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. -Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada |  |  |  |  |  |
| **LINEAMIENTOS** | **INDICADOR** | **CUMPLIMIENTO** | | | **Calificación  (0-4)** | **OBSERVACIÓN** |
| **FUENTE** | **SÍ** | **NO** |
| **Documentos** | El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de laborales y los relacionados con el puesto o función del trabajador. |  |  |  |  |  |
| El empleador ha: -Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. -Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Asegurado para poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. -Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. -El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. |  |  |  |  |  |
| El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. -Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. -Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados |  |  |  |  |  |
| **Control de la documentación y de los datos** | La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación |  |  |  |  |  |
| Este control asegura que los documentos y datos: -Puedan ser fácilmente localizados. -Puedan ser analizados y verificados periódicamente. -Están disponibles en los locales. -Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. -Son adecuadamente archivados |  |  |  |  |  |
| **Gestión de los registros** | El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: -Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas |  |  |  |  |  |
| Registro de exámenes médicos ocupacionales |  |  |  |  |  |
| Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos |  |  |  |  |  |
| Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo |  |  |  |  |  |
| Registro de estadísticas de seguridad y salud |  |  |  |  |  |
| Registro de equipos de seguridad o emergencia |  |  |  |  |  |
| Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia |  |  |  |  |  |
| Registro de auditorías |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **LINEAMIENTOS** | **INDICADOR** | **CUMPLIMIENTO** | | | **Calificación  (0-4)** | **OBSERVACIÓN** |
| **FUENTE** | **SÍ** | **NO** |
| **Gestión de los registros** | La empresa, entidad pública o privada cuenta con registros de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: - Sus trabajadores -Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.  -Beneficiarios bajo modalidades formativas - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada |  |  |  |  |  |
|  | Los registros mencionados son: -Legibles e identificables -Permite su seguimiento -Son archivados y adecuadamente protegidos |  |  |  |  |  |
| **VIII. Revisión por la dirección** | | | | | | |
| **Gestión de la mejora continua** | La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que sea apropiada y efectiva |  |  |  |  |  |
| Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada . Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. -Los resultados y recomendaciones de las auditorias y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. -Las recomendaciones del Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.  -Los cambios en las normas. -La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo |  |  |  |  |  |
| La metodología de mejoramiento continuo considera: - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa. . La corrección y reconocimiento del desempeño |  |  |  |  |  |
| La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo |  |  |  |  |  |
| La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permiten identificar: -Las causas inmediatas (actas y condiciones subestándares). -Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) -Deficiencia del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. |  |  |  |  |  |
| El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e inclusivo a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones. |  |  |  |  |  |